

ORGANIZACIÓN AMBIENTAL VIDA SILVESTRE
Nit 900.347.823-1



ACTA 006 DE 2.021

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Día de la reunión: 24 de Marzo del 2.021

Hora de la reunión: 05:00 p.m.

Lugar: Casa Campesina.

Siendo las 05:00 p.m. horas del día indicado en la convocatoria enviada a cada socio en los términos estipulados en los Estatutos, se da comienzo a la reunión de la Asamblea General Extraordinaria de asociados, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y Verificación del Quórum.
2. Nombramiento Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Informe del representante legal de las actividades realizadas en el transcurso del año 2021
5. Presentación y Aprobación de Estados Financieros 2020
6. Socialización y aprobación requisitos del Decreto 2150 del 20 de diciembre del 2.017
7. Elección de Junta Directiva.
8. Propositiones y varios.
9. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quorum

Se hace el llamado a lista donde se cuenta con una asistencia de veinte (25) asociados, todos hábiles, de veintiocho (28) convocados. Por tanto, se cumple con los Estatutos para proseguir. Hay quórum de liberatorio y decisorio.

2. Nombramiento Presidente y Secretario de la Asamblea

Se procede a elegir presidente y secretario de la Asamblea, se presenta una única plancha la cual es elegida inmediatamente por unanimidad. Ambos elegidos responden a JULIAN ANDRES ZULETA MARIN identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.536.964 como presidente y LINA MARCELA RAMÍREZ AGUDELO identificada con cédula de ciudadanía número 1.088.538.780 como secretaria, quienes aceptan los cargos respaldados al pie de

su firma y toman posesión de los mismos.

3. Lectura y aprobación del acta anterior.

Se da lectura al Acta de la reunión anterior por parte del Presidente y se pone en consideración, se procede a la votación de aprobación donde arroja los siguientes resultados:

Total votos: 25

Votos de aprobación: 25

4. Informe del representante legal de las actividades realizadas en el transcurso del año 2021

El señor Julian Andres Zuleta Marin, se dirigió a los asociados para informarles el desarrollo del plan operativo anual (POA) del D.M.I Cuchilla Del San Juan, Jardín Botánico Municipal de Apia, Festival De Las Aves , que se desarrolla en conjunto con La Corporación Autónoma Regional De Risaralda (CARDER) y alcaldía municipal de Apia, Risaralda

Se está adelantando la propuestas que se le va a presentar a CARDER, para la ejecución del plan operativo anual 2022.

Una de las ideas para el año 2022 es crear un grupo de semilleros de observadores de aves en el área urbana, entre las niñas y niños que estén entre quinto y octavo de primaria.

Para este año se proyecta posicionar el jardín botánico del municipio de Apia, como destino ecoturístico, para este proceso se establecerá un punto de información cada 15 días en el ingreso del sendero con el fin de dar información a los visitantes y trabajar por la conservación del sitio.

5. Presentación y Aprobación de Estados Financieros 2020

Se exponen los Estados Financieros Comparativos 2.020-2.019 con las aclaraciones pertinentes de cada rubro. La Contadora Pública muestra la carpeta que contiene las respectivas notas a los estados financieros, las certificaciones de los estados financieros y los indicadores financieros e invita a que cada socio tenga acceso a la información. Una vez presentados se colocan en consideración de la Asamblea General y son aprobados por unanimidad.

ACTIVO \$ 37.382.955

PASIVO \$11.374.599

PATRIMONIO \$26.008.356

INGRESOS \$ 11.813.761

GASTOS Y COSTOS \$14.861.491

6. Socialización y aprobación requisitos del Decreto 2150 del 20 de diciembre del 2.017

La Contadora Pública Nelsy Liliana Echeverry hace la socialización ante la Asamblea General del Decreto 2150 del 20 de diciembre del 2.017, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se reglamentan las donaciones de que trata el artículo 257 del Estatuto Tributario (Descuento por donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial:

No serán deducibles del impuesto sobre la renta y complementarios, pero darán lugar a un descuento del impuesto sobre la renta y complementarios, equivalente al 25% del valor donado en el año o periodo gravable) y el artículo 19-5 Otros contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (propiedades horizontales). Y considerando que el artículo 19 del E.T. (Contribuyentes del régimen tributario especial) modificado por el artículo 140 de la ley 1819 de 2.016, establece "Todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro, serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, conforme a las normas aplicables a las sociedades excepcionalmente, podrán solicitar ante la administración tributaria, de acuerdo con el artículo 356-2, su calificación como contribuyentes del régimen tributario especial, siempre y cuando cumplan con los requisitos que se enumeren a continuación:

- 1) Que estén legalmente constituidas.
- 2) Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del presente estatuto, a las cuales debe tener acceso la comunidad.
- 3) Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1". Acorde con lo anterior se requiere precisar las entidades contribuyentes del régimen tributario especial a quienes aplica el tratamiento previsto en la Ley y en el presente Decreto.

Explicado, socializado y debatido lo anterior, se explican los requisitos para la solicitud de permanencia en el RTE para **LA ORGANIZACIÓN AMBIENTAL VIDA SILVESTRE**, donde uno de los anexos como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial, es la copia del Acta de la Asamblea General donde el máximo órgano que está comprendido por esta misma, autoriza al Representante Legal para que solicite la permanencia de la Asociación en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios.

Seguidamente toma la palabra el Presidente de la Asamblea quien pone en consideración la autorización requerida por el Decreto, a lo que es aprobada inmediatamente por unanimidad, así entonces se le da la potestad al Representante Legal para cumplir con lo requerido con las firmas de la presente Acta de Asamblea.

Por último, también se da por descrito, por medio del máximo órgano decisorio y deliberatorio de LA ORGANIZACIÓN AMBIENTAL VIDA SILVESTRE, la distribución de los excedentes netos de años anteriores, los cuales siempre son reinvertidos en el fortalecimiento de la organización, tanto en la inversión de propiedad, planta y equipo, inventarios, gastos operacionales y de ventas, como

en los programas ambientales.

Igualmente, se ratifica, como lo contemplan los Estatutos, que en caso de disolución y/o liquidación de la organización sus remanentes serán transferidos a una entidad sin ánimo de lucro y los excedentes tampoco son distribuidos durante la existencia de la organización. Finalmente, los requisitos son aprobados por la totalidad de los socios sin existir ninguna objeción al respecto.

7. Elección de Junta Directiva.

Dentro de este orden del día se le dio también desarrollo al punto número 7. Hace su intervención el Presidente Ad Hoc para conformar las planchas según lo convenido entre la Asamblea. Después un receso de quince (15) minutos se presenta varias discusiones entre los asistentes y deciden postularse por voluntad propia las siguientes planchas:

PLANCHA 1

Julián Andrés Zuleta Marín

Lina Marcela Ramírez Agudelo

Daniel Alejandro Gañan Cadavid

Carlos Andres Alzate Durango

Francia Elena Agudelo Agudelo

Se realiza la respectiva votación secreta que arroja los siguientes resultados: Total votos veinticinco (25), veinticinco (25) votos a favor y cero (0) votos en contra, abstenciones cero (0), cero (0) votos nulos. Luego se procede a hacer la elección del Presidente de la nueva Junta Directiva, pero sólo se postula para el cargo Julian Andres Zuleta Marin. Se realiza la respectiva votación secreta que arroja los siguientes resultados: Total votos veinticinco (25), veinticinco (25) votos a favor y cero (0) votos en contra, abstenciones cero (0), cero (0) votos nulos.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	EXPEDICIÓN CÉDULA	FIRMA
PRESIDENTE	JULIAN ANDRES ZULETA MARIN	1088536964	APIA	
VICEPRESIDENTE	DANIEL ALEJANDRO GAÑAN CADAVID	1088539030	APIA	
SECRETARIA	FRANCIA ELENA AGUDELO AGUDELO	42144294	PEREIRA	

TESORERO	LINA MARCELA RAMIREZ AGUDELO	1088538780	APIA	
FISCAL	CARLOS ANDRES ALZATE DURANGO	18531918	APIA	

Los nombrados expresan aceptar los cargos para los que han sido elegidos manifestando que no existe incompatibilidad alguna para su fiel desempeño y por tanto firman en la presente acta. Estos cargos que se nombran en esta asamblea, en la fecha de hoy, entrarán en vigor y ejercerán sus funciones en la siguiente fecha: 1 de abril del 2.022, éste día incluido. Según los Estatutos de la Asociación, estos nuevos cargos tendrán una vigencia de mandato de un (1) años a partir de su fecha de nombramiento.


8. **Proposiciones y Varios**

Se plantea establecer una agenda para las salidas de campo del grupo de observadores de aves con el fin de recuperar el nivel y continuar con la formación de los integrantes menos expertos en el tema.

9. **Lectura y aprobación del texto integral del acta.**

Se dio un receso de 40 minutos para elaborar el acta. Sometida a consideración de los asistentes, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y el secretario de la reunión.

Sin tener más temas y asuntos a tratar por los asistentes a la asamblea se da por terminada la asamblea general extraordinaria de asociados de la Organización Ambiental Vida Silvestre a las 8:40 pm.



Julian Andres Zuleta Marin

C.C: 1088537167

PRESIDENTE



Lina Marcela Ramirez Agudelo

C.C: 1088538780

SECRETARIA

Esta acta es fiel copia de la Original



Lina Marcela Ramirez Agudelo

C.C: 1088538780

SECRETARIA